



REGLAMENTO INTERNATIONAL DE RECORRIDOS DE CAZA

- I. DEFINICIÓN DEL RECORRIDO DE CAZA**
- II. ARBITRAJE DE LAS COMPETICIONES**
- III. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES**

23/09/2008

I. DEFINICIÓN DEL RECORRIDO DE CAZA

Capítulo 1 – Definición del Recorrido de Caza

El Recorrido de Caza es una disciplina de tiro deportivo, que reproduce las situaciones del tiro de caza, practicado con un arma de caza sobre blancos artificiales.

Esta disciplina utiliza todas las posibilidades del terreno, sobre el cual son lanzados blancos artificiales de diferentes tipos, al objeto de valorar las cualidades técnicas y deportivas de los participantes. Los trazados de los recorridos reproducen trayectorias de caza, con diferentes niveles de dificultad.

La organización de una prueba de recorridos de caza debe tener en cuenta la seguridad de todas las personas presentes, al igual que la protección de la vegetación y la gestión del medio ambiente. Disparar sobre animales vivos está totalmente prohibido.

Capítulo 2 – Trazados de los Recorridos de Caza

2.1 Campo de Tiro

Según la configuración del terreno, un campo de Recorridos de Caza debe estar equipado con un número suficiente de máquinas lanzaplatos, para que los tiradores puedan encontrar las condiciones de tiro con la caza natural: perdices, patos, faisanes, conejos, etc., en vuelos rasantes, en batida, carrera, transversal, en llano o con desniveles, en bosque con o sin estorbo de árboles o zonas arbustivas.

2.2 Máquinas Lanzaplatos

Un mínimo de cuatro (4) máquinas lanzaplatos por puesto de tiro con el sistema antiguo y tres (3) máquinas lanzaplatos para el nuevo sistema, llamado “en línea”. Las máquinas pueden ser manuales, automáticas o mixtas. Se IDENTIFICARAN por letras del alfabeto (A, B, C, D, E) de izquierda a derecha del puesto de tiro.

2.3 Platos

Los platos utilizados deben ser: normal o estándar, conejo, mini, supermini, patena, bourdon, flash y hélice. Los platos deberán ser de un color que contraste claramente con el entorno.

2.4 Puestos de Tiro

Los puestos de tiro serán cuadrados de un (1) m de lado o círculos de un (1) m de diámetro.

En la medida de lo posible, los puestos de tiro deberán ser llanos y, en cualquier caso, el tirador debe poder mantenerse en pie sin resbalar.

2.5 Trayectorias

2.5.1 Los trazados de los recorridos de caza deben respetar la ética y las distancias del tiro de caza, es decir:

- No se puede tirar una caza demasiado cerca, sería inapropiado para el consumo.
- No se puede tirar más allá de la distancia efectiva del proyectil y del cartucho de caza, el animal podría ser herido inútilmente.

Sobre todos los platos simples, debe ser posible efectuar dos disparos.

La dificultad de las trayectorias se clasifica según las siguientes reglas:

El porcentaje indicado para cada clase corresponde a los resultados de los platos rotos por la media de los tiradores.

Dificultad	Clase A	Clase B	Clase C
	<i>Más del 80%</i>	<i>Del 60% al 80%</i>	<i>Del 40% al 60%</i>

Sobre cada puesto, es recomendado trazar trayectorias variadas, definidas por una escala de dificultad de las clases A, B y C.

- Una trayectoria Clase A
- Dos trayectorias Clase B
- Una Trayectoria Clase C

En el caso de un puesto con 5 simples, el plato añadido puede ser sólo de las clases A o B.

2.5.2 Los dobles serán obligatoriamente tirados sobre platos que hayan sido tirados en simples. Además,

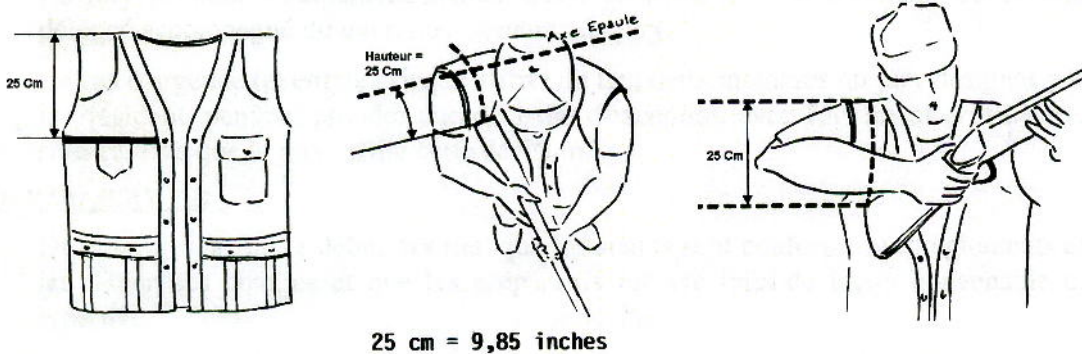
- En el o los dobles de un puesto, podrá ser utilizado sólo una vez una trayectoria de la Clase C, y es aconsejable asociarlo con uno de la clase A.
- Podemos, en un doble, utilizar dos trayectorias clase B o asociada con una trayectoria clase A.

Capítulo 3 – Reglas de Tiro

3.1 Posición de Tiro

3.1.1 El tirador adoptará la posición de pié, preparado para disparar, es decir, con los dos pies en el interior del puesto de tiro, con la culata de la escopeta tocando el cuerpo, bajo una línea horizontal trazada sobre el chaleco o prenda superior del tirador. Esta línea estará situada a 25 cm. (9,85 pulgadas) por debajo del eje del hombro y paralelo a este (ver el croquis inferior).

3.1.2 El tirador no debe subir el arma al hombro antes de la aparición del plato. Para todos los platos, incluidos los conejos, el tirador debe disparar obligatoriamente con el arma en el hombro.



3.1.3 En un doble al tiro, simultáneo a ráfaga, la posición de la escopeta es libre entre el primer y el segundo disparo.

3.1.4 Prueba de las armas:

Bajo ningún pretexto, se probará el arma en el puesto de tiro. Antes de comenzar su recorrido, el tirador podrá comprobar el funcionamiento de su arma en un puesto especialmente habilitado al efecto.

3.2 Protecciones Auditivas

Ver capítulo de “Reglas de conducta y seguridad”, artículo 8.9

3.3 Gafas de Protección

Ver capítulo de “Reglas de conducta y seguridad”, artículo 8.10

Capítulo 4 – Definiciones

4.1 Definición del plato simple

Un (1) solo plato es lanzado por una máquina. Dos (2) cartuchos pueden ser disparados sobre cada plato simple.

4.2 Definición de dobles

El tirador tiene derecho a dos (2) cartuchos para cada doble.

Los dos (2) disparos pueden ser realizados sobre el mismo plato.

4.2.1 Doble al tiro

Dos (2) platos son lanzados, por una o dos máquinas lanzadoras, el segundo plato será lanzado con un retardo de 0 a 3 segundos después de haber disparado sobre el primer plato.

4.2.2 Doble simultáneo

Dos (2) platos son lanzados al mismo tiempo por una o dos máquinas.

Los platos pueden ser tirados en cualquier orden.

4.2.3 Doble en ráfaga

Dos (2) platos son lanzados por la misma máquina, en la misma trayectoria, al ritmo de rearme de la máquina.

Los platos pueden ser tirados en cualquier orden.

II. ARBITRAJE DE LAS COMPETICIONES

Capítulo 5 – Árbitros

5.1 Los árbitros que participan en una competición internacional se comprometen por su honor:

- A respetar y hacer respetar los reglamentos.
- A dar prueba de integridad y de independencia en sus veredictos.
- A no tener en cuenta, durante las competiciones internacionales, su nacionalidad y su federación de origen.
- A colocarse cerca del tirador, en un emplazamiento, que le permita juzgar en las mejores condiciones posibles el cumplimiento del reglamento.
- A anunciar sus decisiones de manera clara y suficientemente fuerte para que el tirador las escuche.
- A atender las reclamaciones de los tiradores de manera respetuosa, pero sin dejarse influenciar.
- A tener el reglamento deportivo de Recorridos de Caza al día, al menos en las lenguas oficiales de la FITASC.

5.2 Un árbitro debe estar en posesión de una acreditación en vigor, expedida por su federación nacional, y, para el jefe de árbitros, una acreditación de árbitro internacional expedida por la FITASC. El árbitro que no esté en posesión de este documento sólo puede ser árbitro auxiliar, si previamente, ha sido autorizado por el jurado de la competición.

5.3 Los árbitros deben asegurar el orden y el buen hacer en el puesto de tiro. El continuará arbitrando en su puesto durante los desempates.

5.4 Cuando el tirador está listo para disparar, pronunciará al árbitro “Listo” o “Pull”. El árbitro deberá entonces, con una señal sonora, transmitir la orden del tirador al puller en un lapso de tiempo lo más corto posible. El plato debe ser lanzado por el puller entre 0 ó 3 segundos después de que el árbitro le haya transmitido la orden.

5.5 El árbitro puede, excepcionalmente, interrumpir el tiro, si acaeciese súbitamente una fuerte lluvia o una tormenta violenta, de corta duración. Si el árbitro estima que esta interrupción se va a prolongar debe informar al Jurado.

5.6 El tirador no tiene derecho a rehusar un plato, excepto si no lo ha pedido. Sólo el árbitro está facultado para juzgar si una trayectoria es regular o “NO BIRD”.

Capítulo 6 – Arbitraje de los Platos

6.1 El árbitro toma sólo sus decisiones.

6.2 Los tiradores de una escuadra no tienen derecho a intervenir o a manifestar su opinión en el juicio de los platos.

6.3 El plato es declarado “BUENO”

Cuando ha sido lanzado, el tirador le ha disparado en la posición correcta (ver artículo 3.1) y según el reglamento, y al menos un trozo visible se haya desprendido de él o se ha pulverizado en todo o en parte.

Esto es igualmente válido para los platos flash.

6.4 El plato es declarado “CERO”

Todo plato no tirado sin una razón válida (doble en ráfaga o simultáneo cero-cero).

Si, después de haber sido disparado, no ha sido tocado y ningún trozo visible se desprende o si solo se desprenden partículas de polvo (plato humeante o desempolvado).

Si, después de un mal funcionamiento del arma, el tirador abre la misma o toca la palanca de seguro antes de que el árbitro haya revisado el arma.

Al segundo fallo de funcionamiento del arma o de la munición en un mismo recorrido.

6.5 Platos declarados “NO BIRD”

6.5.1 “NO BIRD” del arma o las municiones.

La tabla inferior se aplica en el caso del primer incidente sobre el mismo recorrido.

El primer incidente da lugar a una ADVERTENCIA y el plato es declarado “NO BIRD”.

Después del primer incidente, todos los platos no tirados por las mismas razones son contabilizados como “CERO”.

Defectos	Tipos	Acción
Los dos disparos salen al mismo tiempo	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir
	Sobre el primer plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble en ráfaga	NO BIRD doble a repetir
Fallo del primer disparo (*)	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir
	Sobre un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble en ráfaga	NO BIRD doble a repetir
Fallo del segundo disparo	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir. El puede ser roto sólo por el segundo disparo. Si es roto por el primer tiro será contabilizado como CERO
	Sobre un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir. El resultado del primer tiro será anotado.
	Sobre un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble en ráfaga	NO BIRD doble a repetir

(*) Si el segundo tiro es disparado el resultado será registrado BUENO o CERO.

6.5.2 “NO BIRD” debido a los platos.

La tabla inferior se aplica en los casos siguientes:

- Si el plato se rompe a la salida de la máquina.
- Si el plato no ha sido lanzado por la máquina correcta.
- Dos platos son lanzados en el mismo puesto de tiro.
- Si el plato es de un color o tamaño diferente del previsto.
- Si la trayectoria es juzgada irregular por el árbitro.
- El plato es lanzado con más de 3 segundos después de pedirlo el árbitro.
- El tirador no ha solicitado el plato.
- El árbitro juzga que el tirador ha sido visiblemente molestado.
- El árbitro es incapaz de juzgar el plato.

Tipos	Acciones
Un plato simple	NO BIRD plato a repetir
Un conejo que se rompe después de errar el primer disparo y antes de realizar el segundo	NO BIRD conejo a repetir Sólo puedes ser roto por el Segundo disparo, en caso de romperlo con el primero será contado como CERO
El primer plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
En un doble al tiro, si el primer plato o trozos de el, rompen el segundo plato antes de que el tirador haya disparado sobre el segundo plato	NO BIRD doble a repetir Se anota el resultado del primer plato
El segundo plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir Se anota el resultado del primer plato
Un plato de un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir Ningún resultado anotado
Un plato de un doble en ráfaga	NO BIRD doble a repetir Ningún resultado anotado

En todos los dobles, si los dos platos son rotos con el mismo disparo el resultado será “BUENO” y “BUENO”.

Capítulo 7 – Armas y Municiones

7.1 Definición

Todas las armas de caza, modelos semiautomáticos incluidos (a excepción de las armas de corredera), son admitidas, a condición de que su calibre no sobrepase el calibre 12, y su cañón tenga una longitud mínima de 66 cm.

Todas las armas de tiro, incluso las no cargadas, deberán ser manipuladas con la mayor precaución.

Las escopetas deben ser transportadas en posición abierta; (para las armas semiautomáticas, LA RECÁMARA DEBERÁ PERMANECER ABIERTA), y con el cañón apuntando hacia arriba o hacia abajo.

Esta prohibido llevar correajes en la escopeta.

Cuando el tirador no esté utilizando la escopeta deberá colocarla verticalmente en un armero o lugar similar previsto para ello. El cerrojo de las armas semiautomáticas debe permanecer abierto, así como la báscula de las armas superpuestas y yuxtapuestas.

- 7.2** Queda prohibido tocar la escopeta de otro tirador sin su autorización.

Dos tiradores de la misma escuadra, no pueden emplear el mismo arma en el transcurso de una competición o de un campeonato oficial.

- 7.3** Se admitirá excepcionalmente que, en caso de mal funcionamiento de su escopeta, un tirador pueda utilizar el arma de otro, con el consentimiento de éste, para acabar su recorrido.

EL CAMBIO DE ARMA, en todo o en parte, “OBTURADOR MOVIL, CHOQUES REGULABLES O DE CAÑON, ESTA AUTORIZADO” en el transcurso de un mismo recorrido, entre dos puestos o entre los platos simples y los dobles, (Si se tiran los dobles a continuación de los simples no se podrá cambiar). Sin embargo, no se permitirá retraso alguno por estas causas.

- 7.4** Cuando el tirador se halle en el puesto de tiro, ya no podrá efectuar ningún cambio según lo previsto en el artículo precedente.

- 7.5** El tiempo permitido a los tiradores entre dos platos simples o dobles no debe exceder de 20 segundos.

En el caso de que un tirador superara este tiempo, el árbitro, después de una advertencia, aplicará el artículo 12.2.

- 7.6** Al primer mal funcionamiento del arma, constatada por el árbitro, el plato será declarado NO BIRD. Los siguientes fallos, sobre un mismo recorrido serán declarados CERO.

Si el arma es reparada antes de finalizar la serie en ese puesto, por la escuadra, el tirador podrá participar en último lugar, con la autorización del árbitro. Si la avería no es reparable, con autorización del árbitro, el tirador podrá continuar con su escuadra, con la condición de conseguir inmediatamente otro arma. (Artículo 7.3)

En caso contrario, el tirador deberá dejar su lugar y su escuadra. El podrá tirar los platos restantes cuando haya un sitio libre en otra escuadra y tenga la autorización del Jurado de Competición.

- 7.7** En el caso de que ambos disparos se produzcan al mismo tiempo, por un fallo del arma, sobre un plato simple o sobre el primer plato de un doble, éste será considerado NO BIRD, el resultado no será anotado (Ver artículo 6.5).

- 7.8** La carga de los cartuchos está limitada a 28 gramos, con una tolerancia de + 2%. Los plomos deben ser de forma esférica y con diámetro regular comprendido en 2 y 2,5 mm.

- El empleo de dispersores o de otros artificios de carga está estrictamente prohibido, al igual que los cartuchos recargados.
- La mezcla de dimensiones y/o de calidades de plomos diferentes está estrictamente prohibida.
- El empleo de pólvora negra, al igual que los cartuchos trazadores, está prohibido.

- 7.9** Si en un doble los dos platos son rotos por un mismo disparo, ellos serán considerados BUENO y BUENO.

- 7.10 El árbitro puede pedir al tirador, antes de que comience a tirar y en el puesto de tiro, dos cartuchos para su control. El árbitro debe tomar un cartucho del bolsillo izquierdo y otro del derecho del chaleco o prenda de tiro.

Capítulo 8 – Reglas de Conducta y Seguridad

- 8.1 Si un tirador, por su actitud o su comportamiento, demuestra que pierde el control de si mismo (si tira su arma, si es violento hacia el árbitro o hacia otras personas, etc.), el árbitro tiene la obligación de avisar al Jurado de Competición lo más rápidamente posible (13.4).

- 8.2 Un tirador tiene derecho a disparar en su turno y solamente cuando un plato haya sido lanzado.

Está prohibido apuntar o tirar sobre los platos de otros.

Está igualmente prohibido apuntar o tirar a propósito sobre animales vivos (13.4).

No esta autorizado realizar ningún simulacro de tiro sobre trayectorias de platos o fuera de estas.

Si un tirador efectúa un simulacro de tiro sobre una trayectoria, antes de pronunciar la palabra “LISTO” o dispara involuntariamente su arma, el árbitro valorará dar una “ADVERTENCIA” al tirador.

Después de la primera advertencia, todo simulacro será penalizado con un “CERO” para el primer plato contabilizado bueno de la serie.

- 8.3 En el momento de ser llamado, el tirador debe estar listo para tirar inmediatamente y debe tener preparada la munición y el equipo necesario para la serie.

En ningún caso, el tirador debe entrar en el puesto de tiro, antes de que el tirador precedente lo haya abandonado.

- 8.4 El tirador no debe cargar su arma hasta que no ocupe el puesto de tiro, el arma la dirigirá en dirección al campo de tiro y comenzará cuando el árbitro le autorice.

- 8.5 Las armas semiautomáticas no pueden ser cargadas con más de dos cartuchos.

- 8.6 El tirador no debe salir del puesto de tiro antes de haber abierto su arma y retirados los cartuchos de la recámara, hayan sido tirados o no.

- 8.7 Durante la presentación de los platos o en una interrupción del tiro, el tirador debe tener el arma abierta y descargada. No debe cerrar el arma sin autorización del árbitro.

- 8.8 En caso de fallo o mal funcionamiento del arma o del cartucho, el tirador debe permanecer en su puesto, el arma dirigida hacia el campo de tiro, sin abrirla ni tocar la palanca del seguro hasta que el árbitro verifique el arma.

8.9 Protecciones Auditivas

Las protecciones auditivas son obligatorias para lo tiradores, los árbitros, el personal y el público que esté en las proximidades de un recorrido. Los tiradores que se presenten sin protecciones auditivas en el puesto serán considerados como ausentes y se les aplicará el artículo 16.7. En todos los casos, excepto en la Sede, los niños presentes en el campo de tiro deben llevar protecciones auditivas.

8.10 Protecciones Ópticas

Las gafas protectoras son obligatorias sin excepción para los tiradores, los árbitros, el personal colaborador o cualquier otro próximo a los puestos de tiro. Los tiradores que se presenten sin gafas en el puesto de tiro serán considerados ausentes y se les aplicará el artículo 16.7.

Capítulo 9 – Reclamaciones

- 9.1 Es responsabilidad del tirador romper el plato en un lugar visible y enjuiciable por el árbitro.
- 9.2 Si el árbitro estima que un plato ha sido disparado detrás de un obstáculo natural o de un límite de tiro, ninguna discusión pondrá en entredicho la decisión del árbitro.
- 9.3 En ningún caso, el tirador será autorizado a abandonar su puesto para recoger un plato y verificar si ha sido tocado.
- 9.4 Solicitando el plato siguiente, el tirador acepta la decisión del árbitro sobre el plato precedente.
- 9.5 Si el tirador está en desacuerdo con la decisión del árbitro, la reclamación debe ser hecha inmediatamente, sobre el puesto de tiro, levantando el brazo y diciendo “RECLAMACIÓN”, “PROTESTO” o “APELO”.
- El árbitro debe entonces interrumpir el tiro.
- El tirador debe dar los motivos de su reclamación.
- 9.5.1 Si el árbitro, en conciencia, está seguro de su juicio, confirmará inmediatamente su decisión, la cual se hará ejecutoria, sin posibilidad de recurso (artículos 10.1 y 10.2).
- 9.5.2 Si el árbitro tiene duda sobre su decisión, el puede, antes de resolver, consultar a título informativo:
- A otro árbitro presente en el lugar
 - A un Puller
 - A tiradores pertenecientes a la misma escuadra
- El árbitro no está obligado a seguir los dictámenes que se le emiten.
- 9.5.3 Después de esta consulta, el árbitro dará a conocer su decisión definitiva. Esta se impondrá al tirador y no será cuestionable (ver artículos 10.1 y 10.2).
- 9.6 Por otro motivo, que no sea una trayectoria juzgada BUENA o NO BIRD o un plato juzgado BUENO o CERO, el podrá recurrir la decisión del árbitro al Jurado.
- 9.7 Para recurrir la decisión del árbitro, el tirador debe dirigir por escrito la protesta al Jurado, acompañado de una fianza correspondiente al 40% del precio de la inscripción.
- 9.8 Si el Jurado da la razón al demandante, la cantidad será restituida al tirador. En caso contrario, esta cantidad será remitida por el Presidente de la Federación a una obra benéfica.

Si el Jurado estima que la protesta está justificada, pero por un motivo distinto de aquéllos alegados en el artículo 9.6, el Jurado puede dar instrucciones al árbitro con objeto de que este modifique sus apreciaciones. Igualmente puede nombrar un nuevo árbitro o modificar la decisión de este (Artículo 9.6).

Capítulo 10 – Desobediencia

- 10.1** Una vez tomada la decisión definitiva por el árbitro, el tirador debe reanudar el tiro con un retraso máximo de 20 segundos.
- 10.2** En caso de no reanudar el tiro, su actitud se considerará como una desobediencia, lo cual, es susceptible de las sanciones tipificadas en el capítulo 13.
- 10.3** Si el árbitro considera que el tirador retrasa voluntariamente el tiro, o que actúa de una manera manifiestamente desleal, su actitud podrá ser considerada como una desobediencia.

Capítulo 11 – Tentativa de Influencia

- 11.1** Hay tentativa de influencia cuando:
- 11.1.1 Un tirador, a pesar de reanudar el tiro, continúa protestando, por su aptitud o sus palabras, la decisión del árbitro.
- 11.1.2 Un tirador protesta ostensiblemente las decisiones del árbitro.
- 11.1.3 Los tiradores presentes manifiestan ostensiblemente su opinión o su crítica a una decisión, sin haber sido consultados por el árbitro.

Capítulo 12 – Advertencias

- 12.1** Si el tirador se coloca en posición irregular, es decir no conforme a lo descrito en el artículo 3.1 del presente reglamento, o si encara su arma antes de la aparición del plato, recibirá una “ADVERTENCIA”.
- 12.2** Después de la primera advertencia, para todo otro incumplimiento sobre el mismo recorrido, el o los platos serán computados como:
- CERO para un plato simple
 - CERO y NO BIRD para un doble al tiro
 - CERO y CERO para un doble simultáneo
 - CERO y CERO para un doble en ráfaga
- 12.3** Un plato declarado NO BIRD por el árbitro no podrá, bajo ningún concepto, ser tirado. Si, después de una primera advertencia, el tirador infringe de nuevo esta regla, será penalizado con:
- CERO para un plato simple
 - CERO y NO BIRD para un doble al tiro
 - CERO y CERO para un doble simultáneo
 - CERO y CERO para un doble en ráfaga

Capítulo 13 – Penalizaciones

- 13.1** Todos los tiradores participantes en una competición aceptan íntegramente los reglamentos de la FITASC y declaran conocer el presente reglamento de Recorridos de Caza. Todo el que tome parte de una competición, acepta asumir las sanciones y otras consecuencias que resultaren de la violación de los reglamentos o del incumplimiento de las órdenes o las decisiones de los árbitros.
- 13.2** La violación de un artículo del reglamento dará lugar a una advertencia, por el árbitro o por el Jurado.
- 13.3** En caso de reincidencia, de desobediencia o de tentativa de influencia, el Jurado podrá condenar al tirador:
- A la pérdida de un plato
 - A la pérdida de una serie de 25 platos
 - A la exclusión de la Competición
- 13.4** Por informe del árbitro, el Jurado podrá excluir de la Competición a él o los tiradores que hayan perdido el control de ellos mismos, o se nieguen a obedecer y/o de tentativa de influencia o de tirar voluntariamente sobre animales vivos.
- 13.5** Toda exclusión tipificada en el artículo 13.4 será transmitida a la Federación de origen del tirador y a la Sede de la FITASC quien lo tendrá archivado, durante un periodo de 5 años.
- 13.6** Una segunda exclusión, en el lapso de tiempo de 3 años, podrá dar lugar, por decisión exclusiva del Comité de Dirección de la FITASC, a una exclusión definitiva de toda competición organizada bajo el auspicio de la FITASC.
- 13.7** En ningún caso, la exclusión de un tirador de una competición podrá dar lugar a una compensación económica.

Capítulo 14 – Hoja de Puntuación

- 14.1** La hoja de puntuación será llevada por el árbitro o, bajo su responsabilidad, por un tercero designado por él. Cada árbitro dispondrá de un bolígrafo de color diferente en el mismo recorrido o sobre la misma línea.
- 14.2** Sólo serán contabilizados en la hoja de puntuación (ver copia adjunta) los platos declarados CERO. Cada plato declarado CERO será inscrito en orden cronológico, de izquierda a derecha, sobre la hoja de puntuación.

Los platos serán numerados en cada puesto en el orden de tiro.

Ejemplo: puesto n° 1

Plato n° 1, n° 2, n° 3, n° 4, doble n° 5 y n° 6

Ejemplo: puesto n° 2

Plato n° 1, n° 2, n° 3, doble n°4 y n°5, doble n° 6 y n° 7

III. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

Capítulo 15 – Organización de las Competiciones

- 15.1** Un campo de tiro deberá estar homologado por las federaciones nacionales, para la organización de campeonatos nacionales, y por la federación internacional, para la organización de campeonatos internacionales.
- 15.2** Una federación encargada de la organización de un campeonato internacional, que desee organizar esta competición sobre un campo no homologado, deberá, al menos con ocho meses de antelación a la celebración de la competición, haber mostrado el terreno a un delegado de la FITASC y los detalles de la organización. Si lo considera necesario, la FITASC podrá enviarle un trazador acreditado, responsable del trazado y la organización de los recorridos.
- 15.3** La federación miembro de la FITASC podrá delegar en uno de sus Clubes la organización de una competición. No obstante, responderá ante la FITASC, como responsable de la aplicación del pliego de condiciones que antes habrá recibido.

15.4 Jurado

- 15.4.1 Las pruebas internacionales serán supervisadas por un jurado compuesto por los miembros presentes de la comisión técnica de Recorridos de Caza de la FITASC y de un representante de cada nación participante que presente un equipo sénior. El jurado será presidido por el representante de FITASC del país organizador. Los miembros del Comité de Dirección de la FITASC son miembros de derecho, a excepción de aquellos que formen parte del Jurado de Apelación.
- 15.4.2 El Jurado tomará sus decisiones por mayoría de los miembros presentes. En caso de igualdad de votos, el voto del Presidente o de su delegado es preponderante.
- 15.4.3 Para que una decisión sea válida, es necesario que sea tomada en presencia del Presidente del Jurado o de su delegado y al menos de un cuarto de sus miembros.
- 15.4.4 En caso de urgencia (por ejemplo: riesgo de parar el tiro), dos miembros del jurado designados por el presidente o su delegado, pueden tomar una decisión de excepción, en espera de que el jurado ratifique posteriormente esa decisión.

15.5 Funciones del Jurado

- 15.5.1 Los miembros de la comisión técnica y del jurado deben controlar, antes de comenzar la prueba, que los campos y los trazados están conformes a los reglamentos y al pliego de condiciones.
- 15.5.2 La federación organizadora anunciará, después de la ceremonia de apertura, los horarios de tiro establecidos por el jurado.
- 15.5.3 El jurado deberá supervisar durante el desarrollo de la prueba que los reglamentos y condiciones de seguridad son observados.
- 15.5.4 El podrá igualmente controlar las armas, las municiones y los platos por medios técnicos.
- 15.5.5 El jurado deberá tomar las decisiones necesarias, en caso de fallos técnicos, si no han sido tomadas por el jefe de árbitros.
- 15.5.6 El jurado deberá examinar las reclamaciones. El decidirá la sanción que será impuesta al tirador que no cumpla los reglamentos o demuestre una conducta antideportiva.

- 15.5.7 El jurado deberá asegurarse que hay siempre al menos dos de sus miembros presentes en el campo de tiro.
- 15.5.8 Los miembros del jurado que hayan observado una irregularidad, no pueden intervenir directamente con los árbitros, pero deben emitir un informe al jurado de lo que han observado.

15.6 Responsables de los Recorridos

- 15.6.1 Los días precedentes al comienzo de la competición, el/los delegado/s encargado/s de los trazados de los recorridos o “Trazador/es” presentará/n los trazados de los recorridos, las trayectorias que ellos proponen y el tipo de los platos elegidos a las personas siguientes:
- A los miembros del jurado (denominados “Responsables de los Recorridos”)
 - Al jefe de árbitros de la competición.
- 15.6.2 Estas propuestas podrán modificarse con el fin de ajustarse a las normas técnicas, arbitrales, de seguridad y medioambientales y, de una manera más general, al espíritu de las competiciones FITASC.
- 15.6.3 Los recorridos y trazados no serán definitivos hasta después de haber sido validados por los responsables de los recorridos y el jefe de los árbitros.
- 15.6.4 El jefe de los árbitros dará las consignas correspondientes a los árbitros en cada puesto de tiro en particular.
- 15.6.5 Las trayectorias fijadas con buena meteorología (viento calma) podrán ser modificadas teniendo en cuenta las condiciones climáticas.
- 15.6.6 Ningún entrenamiento se admitirá antes del desarrollo de las pruebas sobre el o los trazados establecidos por los responsables de los recorridos.

15.7 Jurado de Apelación

- 15.7.1 Un jurado de apelación podrá ser constituido en cada competición internacional.
- En caso de reclamación de una decisión del jurado por los tiradores o por la FITASC, este jurado podrá ser consultado.
- 15.7.2 Este jurado de apelación estará compuesto: del presidente de la FITASC o de su representante, del presidente de la comisión técnica o su representante, del presidente del país organizador o su representante.
- 15.7.3 Este jurado de apelación se constituirá al mismo tiempo que el jurado de competición.
- 15.7.4 Si no hay constituido ningún jurado de apelación, las decisiones del jurado de competición son definitivas y no serán susceptibles de ningún recurso.

Capítulo 16 – Desarrollo del Campeonato

- 16.1** En una competición internacional, serán tirados 200 platos y un recorrido (serie) estará compuesto por 25 platos. El jurado puede excepcionalmente cambiar el número si ello resulta indispensable. En su caso, los platos no tirados serán reembolsados a los tiradores por la organización, sobre la base del precio de las series de entrenamiento.

- 16.2** El tiro se efectúa por grupos (escuadras) de seis tiradores, posterior al sorteo, con desfase de un tirador, no solamente en cada puesto de tiro, sino también para el tiro de los dobles. En el curso de una competición internacional, en la medida de lo posible, los miembros de los equipos de una misma nación serán repartidos en escuadras diferentes.

El comité organizador anunciará el horario y la composición de las escuadras.

- 16.3** En cada puesto, todos los tiradores de un escuadra tirarán los platos simples, y a continuación los dobles (excepto por decisión del jurado).
- 16.4** Todas las trayectorias serán presentadas, en cada puesto, al primer tirador de la escuadra, este deberá colocarse en el puesto de tiro.
- 16.5** En la presentación de los platos, ningún tiro o simulacro de tiro está autorizado, bajo pena de la aplicación de los artículos 12.1 y 12.2.
- 16.6** Ningún plato de los “DOBLES AL TIRO” será presentado al tirador. Sólo los platos de dobles “SIMULTÁNEOS” y “RÁFAGA” serán presentados al primer tirador de cada escuadra.
- 16.7** Los tiradores deben estar obligatoriamente a la hora prevista en el puesto de tiro. Si un tirador no está presente al ser llamado, el árbitro deberá decir su nombre y el número de dorsal en voz alta, y lo repetirá tres veces en el lapso de tiempo de un minuto.

Si su turno no ha pasado para los platos simples del puesto n° 1, el tirador podrá ocupar su lugar en su escuadra sin penalización.

Si su turno ha pasado para los platos simples o los dobles “**TODOS LOS PLATOS SIMPLES O DOBLES QUE NO HAYA TIRADO SERÁN CONSIDERADOS COMO CERO**”.

Si el tirador se presenta en uno de los puestos siguientes “**TODOS LOS PLATOS NO TIRADOS EN LOS PUESTOS PRECEDENTES SERÁN CONTADOS CERO**”. En ningún caso, el tirador podrá realizar el recorrido de los platos no tirados en otra escuadra.

- 16.8** Si el tirador estima que su retraso es justificable y ajeno a su voluntad, el debe:

- a) No incorporarse a su escuadra durante esa serie.
- b) Dirigirse al jurado por escrito.
- c) Aceptar la decisión del jurado.
- d) Completar la serie con otra escuadra si el jurado lo autoriza.

Si el jurado estima que la razón expuesta por el tirador no es aceptable, este será penalizado con 25 ceros por cada recorrido que no haya tirado.

- 16.9** En caso de mal funcionamiento de las máquinas o de una interrupción del tiro de más de 10 minutos, el árbitro deberá presentar los platos a los tiradores.
- 16.10** Durante las competiciones internacionales, los resultados son registrados por el árbitro o por su delegado, que puede ser un tirador. Los resultados de cada serie serán expuestos en un tablón central.
- 16.11** A la salida de cada puesto, el tirador deberá verificar su resultado en la hoja de puntuación.

Si el tirador “**CONTRADICE**” el resultado registrado, **EL DEBE HACERLO SABER INMEDIATAMENTE AL ÁRBITRO, PERO LA DECISIÓN DEFINITIVA SÓLO LA DARÁ ESTE ÚLTIMO.**

No obstante, el árbitro podrá informarse y pedir consejo (artículo 9.5.2) antes de tomar la decisión definitiva. NINGUNA RECLAMACIÓN PODRÁ SER ADMITIDA DESPUÉS DE ESTA ETAPA DE REFLEXIÓN.

Capítulo 17 – Vestimenta

- 17.1 La vestimenta de un participante en una competición debe ser correcta. Los pantalones cortos están prohibidos, sólo los pantalones largos o de tipo bermudas (máximo 5 cm. por encima de las rodillas), están autorizados. Las camisas deben tener mangas cortas y con cuello. Si no tienen cuello, la prenda debe estar como mínimo “a ras del cuello” (como en una camiseta). El empleo de sandalias está prohibido por razones de seguridad. El dorsal del tirador debe estar fijado sobre la espalda y poder verse en su totalidad. Todo incumplimiento de estas normas será sancionado con una PRIMERA ADVERTENCIA DEL ÁRBITRO, quien continuará, si el tirador no corrige su postura, la sanción puede llegar hasta la exclusión de la competición, por decisión del jurado.

En la ceremonia de apertura, durante la presentación de los equipos nacionales, sus miembros deben equiparse o bien con la vestimenta de su equipo nacional o bien con un pantalón de vestir y chaqueta tipo blazer.

En la ceremonia de clausura, todos los tiradores premiados deberán presentarse para recoger sus premios, o bien con la vestimenta de su equipo nacional o bien con un pantalón de vestir y una chaqueta tipo blazer.

Capítulo 18 – Desempates

- 18.1 En caso de desempate para los tres primeros puestos individuales, un nuevo trazado se establecerá por el jurado (si se dispone de suficiente tiempo para organizar el desempate).
- 18.2 Los tiradores siguientes que hayan hecho el mismo resultado, serán clasificados como ex-aequo, y listados por la mejor serie, comenzando por el campo 8, a continuación el 7, 6, 5... y así sucesivamente.
- 18.3 Los desempates son realizados a una serie de 25 platos. Si los tiradores continúan empatados, tirarán una segunda serie. Esta serie se tirará al primer cero eliminatorio (principio de la muerte súbita). El vencedor es el tirador que quede cuando todos sus oponentes hayan sido eliminados. En caso de igualdad, y solamente en un desempate, (donde se aplica el principio de muerte súbita), el doble al tiro será considerado como una unidad de 2 platos, sin tener en cuenta la posición del plato cero, es igual que el doble sea “BUENO y CERO” o “CERO y BUENO”.
- 18.4 El tiro será efectuado de acuerdo con el Reglamento, sin embargo las plazas vacías no serán cubiertas.
- 18.5 Cuando el desempate no se efectúe en un momento previsto de antemano, los tiradores afectados deberán permanecer en contacto con el jurado, con el fin de estar preparados para desempatar en menos de “QUINCE MINUTOS” una vez que se les comunique.

Los tiradores ausentes en el momento del desempate serán declarados como retirados.

- 18.6** El Jurado podrá decidir que los desempates, por razones de fuerza mayor, sean aplazados al día siguiente. Los tiradores ausentes, en este caso, serían considerados como retirados.
- 18.7** La clasificación de equipos empatados se realizará por la mejor serie, comenzando por el campo 8, a continuación el 7, 6, 5... y así sucesivamente.

LÉXICO

ESCUADRA:	Conjunto de máximo de 6 tiradores que han sido elegidos en un sorteo al mismo tiempo y en las mismas instalaciones
SERIE:	Una serie comprende 25 platos tirados sobre un mismo recorrido o una misma línea
MÁQUINA LANZADORA:	Máquina o aparato de lanzar platos
GOLPE:	Corresponde a un tiro de cartucho
PLATO:	Ver artículo 2.3
TRAYECTORIA:	Línea imaginaria seguida en el espacio de un plato
RECORRIDO O LÍNEA DE TIRO:	Conjunto de puestos que componen una serie de 25 platos
PUESTO DE TIRO:	Emplazamiento de tiro limitado por un círculo o un cuadrado
BUENO:	Plato roto conforme al reglamento
CERO:	Plato fallado conforme al reglamento
NO BIRD:	Plato o trayectoria irregular conforme al reglamento
TRAZADOR:	Persona encargada del trazado de los recorridos

REGLAMENTO HOMOLOGADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE
RECORRIDOS DE CAZA EL 26/09/2007

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TIRO CON ARMAS DEPORTIVAS DE CAZA																												
Campeonato													de Recorridos de Caza _____ de 200															
Campo nº			Serie:	Árbitro: 1 _____	2 _____	3 _____	4 _____	5 _____																				
Dor	Nombre	Cat.	Platos																								Total	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2		1
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	